

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARATOCA
SECRETARIA**

LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez procedo a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, conforme a lo ordenado en auto del 11 de OCTUBRE de 2022, en el presente Proceso de ejecutivo de mínima cuantía, radicado **2021-00030-00**, Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Demandado **OVIDIO MORENO CELIS**, así:

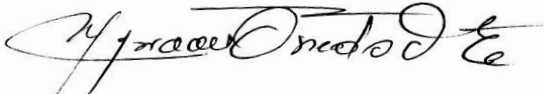
COSTAS

Pago inscripción medida cautelar (Fol. 09 y 19.)	\$37.600,00
Portes correo ENVIAMOS envío citatorio (Fol. 10.)	\$80.000,00
Portes correo ENVIAMOS envío Not. Aviso (Fol. 15.)	\$75.000,00
Agencias en Derecho, (Auto 11 oct/22) (Fol.17)	\$694.273,00
TOTAL COSTAS	\$886.873,00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILOCHOCIENTOS SETENTA Y RES PESOS (\$886.873,00).

Aratoca, veinte(20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

La secretaria,


CARMEN MYRIAM OVIEDO DUARTE

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2021-00030-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OVIDIO MORENO CELIS
AUTO	APROBACION LIQUQUIDACION COSTAS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, Veinte (20) octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación de costas que obra dentro del presente proceso efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación en todas sus partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8451fc3efe44cf873c2cb8a6a6e796d70ac60f598810e6d49b7154a982b4480**

Documento generado en 20/10/2022 08:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>